MOTARIO E

NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS .- LIBRO SEXTO .- En la ciudad de Metapán, a las diez horas y treinta minutes del día veintiune de Octubre de mil novecientos setentay uno .- Ante mi, JORGE ANTONIO GIAMMATTEI AVILES, Notario, del domicilio de Santa Ana, comparece DON LINO MAGANA, de sesenta y seis años de edad, Agricultor .-de este domicilio, a quien conozco, me exhibe su Cédula de Identidad Personal número dos-tres- cuatro mil setecientos veinte, expedida el doce de Marzo de este año; y su boleto recibo de Vialidad número veintitrés mil descientos noventa y uno, Serie "D", expedido en esta ciudad, el dieciseis de Abril próximo pasado; y DICE: que es dueño y poseedor de UN LOTE DE TERRENO RUSTICO, situado en el Can tón Santa Rita, de esta jurisdicción, inculto, denominado "Potrero del Tablón",de la capacidad superficial de ocho manzanas o sean cinco hectáreas sesenta áreas. lindante: al NORTE, terrenos de Bartolo Martínez, conocido por Bartolomé Martínez y Margarita Magaña, con esta última camino vecinal de por medio, cercos de alam-bre propies del etergante; al ORIENTE, con terrene que fué de Deminga Peraza, ahora de Simeón Fabiel Peraza, y terreno de Felipa Magaña, cercos de alambre propios, camine vecinal de per medie; al Poniente, terrenos de Paulino Murille y Herminio --Galdámez, cerco de alambre y zanjo propio, callejón de por medio; y al Sur, terreno de Félix Díaz Sanabria, cerco de alambre y zanjo propio del otorgante .- Inscrito en segundo término de la inscripción número ciento diecisiete, páginas ciento noventa y cinco y siguientes del Tomo quinientos treinta y tres del Registro de la Propiedad Raíz de este Departamento.- Que del inmueble descrito, DONA DE MANE-RA GRATUITA E IRREVOCABLE a favor de la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, UNA PORCION DE -TERRENO, de treinta y siete m áreas cuarenta centiáreas, inculta, que especialmen te mide y linda; al ORIENTE, ochenta y cinco metros, camino que se déirige a San Miguel Ingenio, con terreno de Dominga Peraza, ahora de Simeón Fabiel Peraza, y el de Felipa Magaña; al PONIENTE, ochenta y cinco metros, con el resto del terreno del inmueble de donde se segrega; al NORTE, cuarenta y cuatro metros, con el mismo resto del inmueble de donde se desmiembra; y al SUR, cuarenta y cuatro me-tros, con terreno de Félix Díaz Sanabria; para que en dicho predio se construya-una cancha de fútbol, para el entrenamiento del equipo del Cantón Santa Rita, denominado "Atlético Juvenil", La donación queda limitada a las siguientes condicio

an: 213 9: 14688?

nes: a) Los dirigentes del equipo de fútbol mencionado, tendrán la vigilancia del terreno que se dona, a fin de evitar que el público transite por dicho te rreno, y atraviese el resto del inmueble que se reserva el donante, para acor tar el paso o trayecto al Caserío llamado "Valle Nuevo"; b) la reparación de la cerca de alambre del rumbo Oriente, a orilla de la calle, será por cuenta de los dirigentes del citado equipo de fútbol; c) que los negocios que se es-tablezcan con motivo de los partidos de #6 fútbol en la cancha que se construirá en el predio donado, lo hagan a la orilla de la carretera, frente a la cancha y d) que ésta no será cercada por aparte, quedandolimitada por los cercosgenerales del inmueble de donde se desmiembra .- Libre de gravamen, transmite-a favor de la Municipalidad de Metapań, el dominio, posesión y demás derechosanexos que le pertenecen sobre el predio que dona, le hace tradición y entrega material por medio de esta escritura y se obliga a la evicción y saneamiento le gales .- Presente DON FELIX HUMBERTO SANDOVAL, de treinta y cinco años de edad,-Motorista, de este domicilio, a quien conozco, me exhibe su Cédula de Identidad Personal número des-tres-ocho mil cincuenta y dos, actuando en su carácter de -Síndico de la MUNICIPALIDAD de esta ciudad, cuya personería doy fé de ser legítima y suficiente, por tener a la vista, les documentes siguientes: Credencial extendida por la Junta Electoral Departamental, en la ciudad de Santa Ana, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta, firmada por los mis mee miembros que componen dicha Junta, Don José Francisco Cea, Don Raúl Pineda Méndez y el suscrito Notario, de la cual consta que en las elecciones que se efectuaron el día ocho de Marzo de ese año, de acuerdo con la Ley Electoral y -conforme el escrutinio correspondiente a este Municipio, resultó electo como --SINDICO, el señor Félix Humberto Sandoval, para el período constitucional de -mil novecientos setenta a mil novecientos setentidós; y b) Certificación extendida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el nueve de Diciembre de mil nove cientos sesenta y ocho, por los señores Gustavo León Herrera Bollat y José Eve-lio Ramírez Cabezas, como Alcalde y Secretario respectivamente, del Punto número ciento ochenta y seis, del Acta número dieciocho, celebrada por la Municipalidad de esta ciudad, a las veinte horas del cuatro de Diciembre del último año citade, por la cual se ACUERDA aceptar la denación del terreno rústico, objeto -de este contrato, y se autoriza ampliamente al Síndico Municipal, para que en nombre y representación de dicha Municipalidad, acepte e y firme la presente es critura; y enterado de le que antecede, DIGE: que acepta la donación y tradición que por esta escritura se hace a su representada, y se da por recibido del predio que se le dona, con las condiciones antes expuestas, y de los derechos que se le transmiten .- Los contratantes declaran: que entre la Municipalidad de Metapán y el donante, no puede existir parentesco; que estiman el predio donado en la suma de SETENTA Y CINCO COLONES, por poder producir al año una renta de siete colones y cincuenta centavos; y el donante además manifiesta: que se da por notificado de la aceptación de la donación por parte de la Municipalidad donata ria .- Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; les advertí que para la inscripción de su testimonio en el Registro respectivo, es indispensable presentar la solvencia de impuestos de Renta y Vialidad del donante; y leido que les hube integramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrapción, a presencia de los testigos hábiles y de -mi conocimiento señores Doctor Mario Regalado Castro, de treintitrés años de edad, Abogado, del domicilio de Santa Ana, y Don Enrique Octavio Duarte, de sesenta años Oficinista, de este domicilio; declaran que está redactado a su voluntad, ratifican su contenido y firman conmigo y testigos .- De todo doy fé. - Enmendado; MUNICI PALIDAD- establezcan- Departamental- objeto- donante- Vale.- Testado:/na- Vale.-M.REGALADO C.----RUBRICA-

Pasó ante mí, del folio doscientos doce vuelto al doscientos catorce vuelto del LIBRO SEXTO DE MI PROTOCOLO, que me fué expedido el veintinueve de Junio del año en curso; y que en consecuencia caduca el veintinueve de Junio del año próxi me entrante, y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo, fir-

mo y sello el presente Testimonio en la ciudad de Santa Ana, a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Enmendado-reserva-fútbol-favor-SANDOVAL-correspondiente-Alcaldía-una-Vale. Testado-m-e-fi-mismos-No-

Vale. Entre lineas- No- Vale .-

REGISTRO DE LA FROPIEDAD RAIA E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las dieciseis horas cinco pinutos del once de enero de mil novecientos setenta y dos .-

INSCRIBASE

AL AATERICR DECUMENTO DE DENACION IRREVOCABLE, otorgado por don LIMO HAGAÑA, a favor de LA HULIC PALIDAD DE HETAPAN, en Hetapán, a las diez horas y media del veintiumo de octubre último, ante el notario Jorge Antonio Giammattei Avilés. Fresen-tada a las once horas veinticinco minutos del nueve de noviembre último, según asignto número doscientos trece del tomo ---ciento cuarenta y seis del Diario de Propiedad, con solvencia de renta y vialidad número E treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve, con validez hasta el diecisiete del corriente res. Dereckos- no causa. Ennendado-minutos-vale.

> AULIO CESAR VALDIVIESO CASTAMEDA REGISTRADOR

> > FECHA DE INSCRIPCION

11 ENE. 1972

RAZON DE INSCRIPCION À LA SIGUIENTE PAGINA

NUMBERO Seseuls general

FOLIOS Treccentes seseuls

LIBRO processor Sauta Cenar

DEL DEPARTAMENTO Sauta Cenar

SANTA ANA, DE DE DE DE MIL

NOVECIENTOS SELECTARIONES

OFICIALIA MAYOR

OFICIALIA SA

MAYOR

OFICIALIA

MAYOR

OFICIALIA SA

MAYOR

OFICIALIA

MAYOR

MAYOR

OFICI

.